

número 879/2019, de fecha 4 de marzo, referente a la convocatoria por el sistema de concurso - oposición, para la creación de una Bolsa de Trabajo de AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO para el Ayuntamiento de Pájara.

En los Tablones de Edictos Municipales en la página Web del Ayuntamiento www.pajara.es, y Tablón Electrónico de Anuncios, se publican íntegramente las Bases y programa de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Pájara, para la creación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para el Ayuntamiento de Pájara, con el objeto de que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas de la misma categoría que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal u otras necesidades de carácter transitorio, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara.

El plazo de presentación será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en los Tablones de Edictos Municipales, en la Página Web del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico de Anuncios.

En Pájara, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL,
Farés Roque Sosa Rodríguez.

31.268

ANUNCIO

1.370

Dada cuenta del expediente incoado de referencia CD 01/2018 denominado concesión administrativa por adjudicación directa para el uso privativo de parte del inmueble denominado “La Casa de la Juventud de Morro Jable” a la “Asociación Amigos de la Cultura Radiofónica de Fuerteventura”, sirva el presente para poner en general conocimiento que se somete a información pública, el proyecto que sirva para otorgar la referida concesión y las condiciones administrativas

que regirán su adjudicación, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y ello de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Durante dicho plazo, la memoria justificativa de la concesión, el proyecto que incluye la valoración del bien, así como, las condiciones administrativas que han de regir la referida concesión, podrán ser examinados por cualquier interesado en departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Pájara, situado en las Dependencias Municipales en la calle Nuestra Señora de Regla, número 3, en Pájara, todos los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas y formularse igualmente durante dicho lapso de tiempo las alegaciones que se estimen procedentes respecto a la citada documentación.

En Pájara, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

31.265

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

Gestión e Inspección de Tributos

EDICTO

1.371

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del Municipio de Santa Lucía que por Decreto número 1.328/2019 de fecha 8 de marzo, del CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, se han aprobado los Padrones de la TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO, TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA Y TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN correspondientes al bimestre de NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018, los cuales quedarán expuestos al público en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía (Departamento de Gestión e Inspección de Tributos) desde el día del anuncio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el trigésimo día posterior al del inicio del periodo cobratorio, a fin